

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2019, del decano de la Facultat d'Economia de la Universitat de València, por la que se convoca y se establecen las bases reguladoras del I Concurso de publicaciones sobre género. Facultat d'Economia. Universitat de València.

El decano de la Facultat d'Economia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 5 de julio de 2018 del Rectorado de la Universitat de València (DOGV de 9 de julio de 2018), por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE:

Primero

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del *I Concurso de publicaciones sobre género*. Facultat d'Economia. Universitat de València., incluidas como anexo I de esta resolución.

Segundo

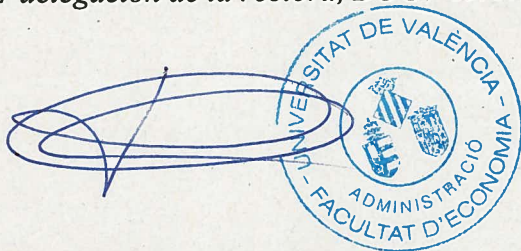
Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. EL premio consistirá en un obsequio simbólico de la Comisión de Igualdad de la Facultat d'Economia.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

Facultat de'Economia

(Por delegación de la rectora, DOGV 09/07/2018)



José Manuel Pastor Monsálvez

Valencia, 10 de enero de 2019

BASES I CONCURSO DE PUBLICACIONES SOBRE GÉNERO. FACULTAT D'ECONOMIA. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Con motivo de la semana de la mujer, primera semana de marzo, la Facultat d'Economia de la Universitat de València, a través de la Comisión de Igualdad, convoca la Primera Edición del Concurso "Publicaciones sobre género".

1.- OBJETO

Constituye el objeto de este concurso el premiar la mejor publicación vinculada con el género, realizada por personal de la Facultat d'Economia de la Universitat de València, de forma individual y/o colectiva.

El concurso consistirá en la presentación de publicaciones de artículos en revistas científicas, de libros o capítulos de libro, que versen sobre temas de género y que se encuentren publicados en los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en el Tablón oficial de la Universitat de València (tauler.uv.es), en el tablón de anuncios de la Facultat d'Economia, y en la página web de la Facultat d'Economia [<http://www.uv.es/economia>], así como en los medios que se consideren más adecuados. Las posteriores comunicaciones con los candidatos/as postulados/as se efectuarán a través del correo electrónico.

2. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier miembro de la Facultat d'Economia de la Universitat de València.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El periodo de presentación de los trabajos quedará comprendido entre el 1 y el 8 de marzo de 2019.

4. SOLICITUDES Y PRESENTACION

Las solicitudes de entrega física se presentarán preferentemente en el registro auxiliar de la Facultat d'Economia, situado en la entreplanta, despacho E02, o, en los siguientes registros de la Administración (art.38 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.)

a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.

- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las Entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

5. FORMAS DE PRESENTACION

Se establecen la siguiente forma de presentación:

A través de entrega física : Se entregarán cuatro ejemplares, sin firmar, adjuntando un sobre cerrado que contendrá los siguientes datos:

- a. En el exterior del sobre: El título del trabajo y I CONCURSO DE PUBLICACIONES SOBRE GENERO
- b. En el interior del sobre:
Los datos de la persona participante (nombre, apellidos, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono , móvil y correo electrónico de la Universidad) así como, el título del trabajo y la referencia bibliográfica.
- c. Fotocopia del DNI

Las propuestas podrán estar escritas en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana, así como en inglés.

Las propuestas no deberán estar premiadas con anterioridad.

6. PREMIO

El 14 de marzo de 2019, la Facultat d'Economia hara entrega al ganador /a de un obsequio representativo de la Comisión de Igualdad de la Facultat d'Economia, en el acto público institucional que se celebrará dicho día. Así mismo se propondrá al autor/a o autores ganadores que puedan compartir a través de una conferencia para la Comunidad Universitaria, el contenido del trabajo.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JURADO

El trabajo ganado será elegido en base a los siguientes criterios

- Calidad de la publicación
- Originalidad.
- Cercanía a la realidad social valenciana.
- Capacidad de comunicación de los valores de género.

Con el envío del trabajo se deberá adjuntar un texto donde se justifiquen los cuatro criterios que serán objeto de valoración.

Sobre una puntuación total máxima de 10 puntos, cada uno de los anteriores criterios se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos.

El jurado estará compuesto por miembros de la Comisión de Igualdad de la FdE:

- Consolación Adame Sánchez
- Amparo Cervera Taulet
- Mariano Romero Martínez
- Francisco Medina Albadalejo

La participación en este concurso supone la aceptación implícita de las bases de esta convocatoria.

Una vez valoradas las propuestas, el Jurado elevará una propuesta de concesión al decano de la Facultat d'Economia, quien resolverá los premios.

8. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

8.1.- Datos del Responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez, 13

46010 Valencia

lop@uv.es

8.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el concurso de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València tratará los datos proporcionados por el solicitante así como aquellos que ya formen parte de su expediente académico.

8.4.- Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

8.5.- Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

- A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

8.6.- Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así

como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

8.7.- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

8.8.- Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en [>>](http://links.uv.es/qBf2qd6)

El título y autor/es del trabajo ganador se publicarán en el Tablón oficial de la Universitat de València (tauler.uv.es), en el tablón de anuncios de la Facultat d'Economia, y en la página web de la Facultat d'Economia [<http://www.uv.es/economia>], así como en los medios que se consideren más adecuados. Las posteriores comunicaciones con los candidatos/as postulados/as se efectuarán a través del correo electrónico.

9. RECURSOS

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativo de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.